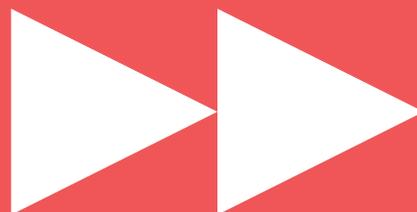




CÁMARA DE  
EMPRESAS  
CREATIVAS



CÁMARA DE EMPRESAS  
CREATIVAS DE CHILE

# Guía para Socios



Con más de 73 años de historia, la Asociación Chilena de Agencias de Publicidad (ACHAP) da un salto evolutivo y se transforma en la cámara **Empresas Creativas de Chile**, articulándose como un colectivo más amplio, colaborativo, moderno e inclusivo, que busca atender las nuevas demandas del mercado y la sociedad, relevando su aporte económico como sector.

En Chile, la Industria Creativa representa un 2,3% del PIB, considerando los 52 códigos de actividad de empresas que tributan como contribuyentes de primera categoría. Según estudios de CORFO, el año 2020 existían más de 45 mil empresas creativas activas, registrando ventas por 274 millones de UF (sobre MUS\$ 10.000) y generaron 285.300 empleos.

La creatividad es un recurso fundamental para el crecimiento económico, el progreso y bienestar social. Es la base de la innovación, siendo la clave para encontrar nuevas soluciones a los retos que se nos presentan cada día, para mejorar la productividad y la competitividad, como también para mejorar nuestra vida, nuestro entorno y, por consiguiente, nuestra sociedad.

El propósito de Empresas Creativas de Chile es **construir y garantizar un ecosistema de empresas creativas sostenibles y relevantes para la sociedad, las personas y el mercado moderno, con un indiscutido impacto positivo para la actividad económica del país.**

Por esto, desde la cámara convocamos a empresas y personas naturales de todos los sectores involucrados en el ecosistema de la comunicación comercial y la creación de soluciones creativas para las empresas, los negocios y las marcas, en cualquiera de sus formas.

Te invitamos a ser parte de ser protagonista del desarrollo de la Industria Creativa de Chile, y a acceder a valiosas oportunidades para tu empresa y tus colaboradores, a través del trabajo colaborativo entre los socios y con actores relevantes de la industria, podrás construir una red networking y de conocimiento, para mejorar tus estándares y los de la industria.

## EMPRESAS CREATIVAS DE CHILE

En Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 25 de abril de 2024, se aprobaron los estatutos de la Asociación Gremial denominada “Empresas Creativas de Chile, Asociación Gremial”.

Los fines de la Empresas Creativas de Chile, Asociación Gremial (en adelante también, “Empresas Creativas”, la “Asociación”, la “Institución” o la “Cámara”), son promover el desarrollo, el fomento sostenible y la protección del sector creativo, cuyo quehacer considera todas las actividades que implican la creación de soluciones creativas para negocios, empresas, marcas, y/o personas, en cualquiera de sus formas y que considera - entre otras - las comunicaciones comerciales, las estrategias de branding, producción audiovisual, música, sonido y voces, media y social media, consultoría y branding, relaciones públicas y relaciones públicas de marcas, la creación de contenidos, el desarrollo de nuevas tecnologías y plataformas, diseño, servicios de información e inteligencia de mercado, videojuegos y E-Sports, experiencias inmersivas, eventos y entretenimiento.

Constituirá también un objetivo fundamental de la Cámara, el **construir y garantizar un ecosistema de empresas creativas sostenibles y relevantes para la sociedad, las personas y el mercado moderno, con un indiscutido impacto positivo para la actividad económica del país.**

La Cámara velará por el respeto irrestricto de sus Socios al espíritu, los valores éticos y las buenas prácticas que son principios fundamentales de la Institución y que se contienen en su Código de Ética, Autorregulación, Promoción de Buenas Prácticas y Mejora Continua y sus anexos –o los documentos que lo modifiquen, reemplacen y/o complementen–; y la infracción a los mismos serán conocidos, resueltos y, en su caso, sancionados conforme a estos Estatutos, su Reglamento y demás cuerpos normativos.

La Cámara no desarrollará actividades políticas ni religiosas.

## LA CÁMARA

### EJES ESTRATÉGICOS

1. **Ética y Confianza:** Un marco de cumplimiento y ética, que otorgue un sello distintivo y que promueva un correcto ambiente de negocios, basado en la libre y sana competencia, en la confianza y la sostenibilidad empresarial.
2. **Modelo de Negocio:** Replantear los modelos de negocio siguiendo las tendencias de la industria, hacia sistemas diversos y flexibles, como parte de la libre expresión comercial.
3. **Articulación Nuevo Ecosistema:** Convocar, integrar y articular el ecosistema creativo en Chile.
4. **Calidad/Desempeño:** Elevar el estándar de las prácticas de la industria y promover su actualización permanente.
5. **Capital Humano al Centro:** Promover el desarrollo y actualización permanente de competencias de acuerdo a las necesidades de las industrias, promoviendo el respeto, la inclusión y el cuidado de las personas.

### INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Los socios podrán participar activamente en instancias como:

#### 1.- Comités Sectoriales

Los Comités Sectoriales tienen como objetivo reunir a aquellos socios de la Cámara que realizan un mismo tipo de actividad o que tengan intereses gremiales comunes. Estas entidades serán responsables de impulsar la ejecución de acciones sobre temas propios de su ámbito sectorial. Al representar a cada sector, los Comités podrán recibir peticiones de los socios y tener un miembro como parte del Directorio, son los siguientes:

1. Del sector de la Publicidad.
2. Del sector Audiovisual.
3. Del sector de Medios & Medios Sociales.
4. Del sector de Relaciones Públicas.
5. Del sector de Consultoría e Inteligencia de Negocios.
6. Del sector de Marketing Directo, Eventos y Experiencia.
7. Del sector de Desarrollo Contenidos & Entretenimiento.
8. Del sector de Tecno Creativo.
9. Del sector de Diseño.

## 2.- Círculos de Trabajo

Con el propósito de potenciar sus actividades, la Cámara organizará diferentes Círculos de Trabajo, con la participación de sus socios y otros personeros relevantes.

Los Círculos serán definidos y ratificados anualmente por el Directorio, según las necesidades operativas que establezca el Plan Estratégico anual. Cada Círculo tendrá un Presidente, que será designado por el Directorio. El Presidente será el responsable de gestionar la agenda, convocar a los integrantes, llevar control de asistencia y de reportar al directorio de forma periódica el desempeño del Círculo.

- Industria
- Programas de Reconocimiento
- Talento y Formación
- Estudios y Data
- Economía Creativa (Políticas públicas, exportación de servicios, Propiedad Intelectual)
- Voz & Asuntos Públicos

## SOCIOS

### POR QUÉ ASOCIARSE:

#### **SÉ PROTAGONISTA DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CREATIVA DE CHILE**

A través de la participación en la cámara, los asociados tendrán la oportunidad de aportar para mejorar la sostenibilidad del sector, mediante acciones de incidencia en políticas públicas y el relacionamiento con los principales stakeholders.

#### **ACCEDER A OPORTUNIDADES VALIOSAS PARA TÍ, TU EMPRESA Y TU ENTORNO**

A través del trabajo colaborativo entre los socios y con actores relevantes de la industria, los asociados podrán construir una red networking y de conocimiento, para mejorar los estándares propios y los de la industria.

## CATEGORÍAS DE SOCIOS

Podrán solicitar su ingreso a la Asociación las personas naturales y jurídicas, involucradas en el ecosistema de la comunicación comercial y la creación de soluciones creativas para negocios, empresas y marcas, y que deseen participar de los objetivos de la Cámara. Deberán cumplir los requisitos indicados en el Reglamento de Incorporación, dentro de lo cual deberán suscribir los estatutos de la Asociación, el Código de Ética y Conducta, Manuales de Buenas Prácticas y Sistemas de Medición y Mejora de Cumplimiento (el "Código de Ética y Buenas Prácticas"), así como cualquier otro, que de tiempo en tiempo sea implementando en la Asociación con el fin de cumplir sus objetivos.

Los Socios se calificarán de la siguiente forma: Socios de categoría A, ("Socios Tipo A") y Socios de categoría B, ("Socios Tipo B").

**Los Socios Tipo A** contarán con derechos políticos y corresponderá a las personas jurídicas (empresas e instituciones), que tienen derecho a voto y a representación en la Gobernanza (Directorio) de la Asociación, y en las instancias formales de participación (Comités Sectoriales, Círculos de Trabajo, entre otras).

**Los Socios Tipo B** no contarán con derechos políticos y corresponderá a las personas jurídicas (empresas e instituciones) y personas naturales que, no teniendo derecho a voto en las instancias formales de participación, ni representación en el Directorio, podrán participar con derecho a voz de las actividades y beneficios que la Cámara entregue a sus asociados, así como presentar propuestas a su Comité Sectorial, a la Dirección Ejecutiva, al Directorio y/o a los Círculos de Trabajo, entre otras.

## **CUOTAS SOCIALES**

### ▪ **CATEGORÍA A:**

- UF 30 Trimestrales, a pagar durante los 10 primeros días del inicio del trimestre; es decir los primeros días de Enero, Abril, Julio, Octubre.

### ▪ **CATEGORÍA B:**

- Cuota Empresas (con menos de 10 empleados): UF 70 anuales, a pagar en el mes de Enero de cada año.
- Cuota Institución Académica: UF 50 al año, a pagar en el mes de Enero de cada año.
- Cuota persona natural: UF 30 al año.